Categoría: Licitaciones

Publicado: Martes, 17 Octubre 2023 07:19

RESOLUCION N.º 195/23 Adm.

FORMOSA, 11 de Octubre de 2.023.

VISTO:

El Expte. Nº 7.699 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de lubricantes para distintas unidades -ítems 01 al 05-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 16 del presente Expediente, solicitados por el encargado del Parque Automotor de este Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 111/23, con el objeto de contratar la adquisición de lubricantes para distintas unidades -ítems 01 al 05-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 16 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 24 de Octubre de 2.023, a las 9,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.5 - Pdas. Pciales.: 2.5.01 – Compuestos químicos y 2.5.06 – Combustibles y lubricantes; del Presupuesto General vigente.

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. Marcos Bruno Quinteros. Presidente.

<u>Cláusulas particulares</u> <u>Cotización</u> <u>Dictamen</u>